

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple**

Bogotá, D.C.,

10 NOV. 2021

Referencia: 110014003081-2021-0083600

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora y como quiera que la misma es procedente se D E C R E T A:

1. EL EMBARGO Y RETENCIÓN del 30% de la mesada pensional que la demandada GLADYS VARGAS LIZARAZO devengue como pensionada de COLPENSIONES. Límitese la medida a la suma de \$ 44.000.000.oo Ofíciase.
2. EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que la demandada GLADYS VARGAS LIZARAZO, tenga depositados a cualquier título en los bancos enunciados en el escrito de medidas cautelares. Límitese la medida a la suma de \$ \$ 44.000. 000.oo Ofíciase.

Notifíquese,



JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 83 del ____ de
de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00
A.M

10 NOV. 2021

LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria